RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA ISS FACILITY SERVICES, S.A.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **ISS FACILITY SERVICES, S.A.** de la contratación de **"Servicio de limpieza del edificio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en Huelva " Expte EC/1-005/25).**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA, mediante Memoria de fecha 18 de febrero de 2025 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de 24 de febrero siguiente, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 25 de febrero de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 17 de marzo siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2025, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
ISS FACITY SERVICES, S.A.	14/03/25	14:35
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.	14/03/25	19:21
CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	16/03/25	17:57

En la reunión de la Mesa de fecha 17 de marzo se procede al análisis de la documentación presentada por las licitadoras llegando a la conclusión que son conformes por lo que decide enviar dicha documentación a la unidad proponente para que pueda emitir informe al respecto.

CUARTO: Con fecha 3 de abril siguiente la Mesa de Contratación analiza el informe de la unidad proponente y procede a otorgar los siguientes puntos a las distintas empresas en relación a los criterios sometidos a juicio de valor:

Empresa	Puntos
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONESL, S.L.	9
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	7
CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	7

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres 3, cuyas ofertas económicas son las siguientes (importes sin IVA):

Es copia auténtica de documento electrónico

FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONESL, S.L.

- Edificio Huelva: 23.936,61 € (veintitrés mil novecientos treinta y seis euros con sesenta y un céntimos). Precio máximo de licitación 24.785,77 €

	PRECIO MÁXIMO €	OFERTA €
Precio hora normal de trabajo	13,98	12,12
Precio hora festiva de trabajo	17,47	14,49
Precio hora nocturna de trabajo	18,17	15,20
Precio hora nocturna festiva de trabajo	22,71	17,80

Mejoras:

- Ofrece bolsa de horas, por cada centro de trabajo, para la prestación de servicios extraordinarios sin coste para RTVA: 30 horas

- Se compromete al mantenimiento al menos del número de horas de trabajo semanales para la limpieza del edificio que figuran en la estipulación E del Pliego de Prescripciones Técnicas: SÍ

- Se compromete a llevar a cabo una limpieza extraordinaria completa anual del edificio, comprendiendo todas las instalaciones y dependencias interiores y acristalamiento exteriores, fuera de las horas normales de trabajo: SÍ

- Asume la recogida y depósito en zonas de punto limpio de enseres, mobiliarios, envoltorios mayores, palés, etc.: SÍ

Es copia auténtica de documento electrónico

ISS FACILITY SERVICES, S.A.

- Edificio Huelva: 22.310,00 € (veintidós mil trescientos diez euros). Precio máximo de licitación 24.785,77 €

	PRECIO MÁXIMO €	OFERTA €
Precio hora normal de trabajo	13,98	13,42
Precio hora festiva de trabajo	17,47	16,77
Precio hora nocturna de trabajo	18,17	17,44
Precio hora nocturna festiva de trabajo	22,71	21,80

Mejoras:

- Ofrece bolsa de horas, por cada centro de trabajo, para la prestación de servicios extraordinarios sin coste para RTVA: 30 horas

- Se compromete al mantenimiento al menos del número de horas de trabajo semanales para la limpieza del edificio que figuran en la estipulación E del Pliego de Prescripciones Técnicas: SÍ

- Se compromete a llevar a cabo una limpieza extraordinaria completa anual del edificio, comprendiendo todas las instalaciones y dependencias interiores y acristalamiento exteriores, fuera de las horas normales de trabajo: SÍ

- Asume la recogida y depósito en zonas de punto limpio de enseres, mobiliarios, envoltorios mayores, palés, etc.: SÍ

Es copia auténtica de documento electrónico

CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.

- Edificio Huelva: 22.534,48 € (veintidós mil quinientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos). Precio máximo de licitación 24.785,77 €

	PRECIO MÁXIMO €	OFERTA €
Precio hora normal de trabajo	13,98	12,71
Precio hora festiva de trabajo	17,47	15,89
Precio hora nocturna de trabajo	18,17	16,52
Precio hora nocturna festiva de trabajo	22,71	20,65

Mejoras:

- Ofrece bolsa de horas, por cada centro de trabajo, para la prestación de servicios extraordinarios sin coste para RTVA: 30 horas

- Se compromete al mantenimiento al menos del número de horas de trabajo semanales para la limpieza del edificio que figuran en la estipulación E del Pliego de Prescripciones Técnicas: SÍ

- Se compromete a llevar a cabo una limpieza extraordinaria completa anual del edificio, comprendiendo todas las instalaciones y dependencias interiores y acristalamiento exteriores, fuera de las horas normales de trabajo: SÍ

- Asume la recogida y depósito en zonas de punto limpio de enseres, mobiliarios, envoltorios mayores, palés, etc.: SÍ

Es copia auténtica de documento electrónico

Efectuadas por la Mesa las operaciones de cálculo para comprobar si alguna de las cotizaciones se encuentra en presunta baja anormal o desproporcionada, se constata que el precio de la oferta de las horas nocturna (15,20 €) y nocturna festiva (17,80 €) de trabajo formuladas por **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L.** se encuentran en dicha situación y en consecuencia, la Mesa acuerda conceder un plazo suficiente a la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONESL, S.L.** para que pueda justificar la viabilidad de la oferta económica presentada para la hora nocturna y la hora nocturna festiva de trabajo por encontrarse estas en el supuesto de estar presuntamente incursas en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con la previsión contenida en el aparatado J.3 del Cuadro de Características de la Contratación del PCAP.

QUINTO: El 19 de mayo siguiente, se procede por parte de la Mesa al análisis del informe de la unidad proponente del gasto firmado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales en fecha 30/04/2025 sobre la presunta baja anormal de la oferta de la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L. en el que se da por justificada la baja por las razones expuestas en el mismo.

A la vista del mismo, así como de las alegaciones aportadas por la propia empresa licitadora cuya oferta económica a las horas nocturna y nocturna festiva estaba inicialmente incursa en baja anormal, la Mesa entiende que procede declarar viable económicamente la proposición de FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L. y, por tanto, acordar la admisión de la misma al presente procedimiento de licitación.

A continuación la Mesa procede a puntuar las ofertas económicas de todas las empresas admitidas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado J.B del Cuadro de Características de la Contratación (CCC) adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas):

1. Criterios establecidos en J.B1 y J.B.2 del CCC

CONCEPTO	**CYCLE STANDARD SERVICES, SL**	**FERRONOL CIS, SL**	**ISS FACILITY SERVICES, SA**
	Importe/puntos	Importe/puntos	Importe/puntos
Servicios ordinarios	22.534,48 €/ 74,25	23.936,61 €/ 69,90	22.310,00 €/ 75,00
Hora normal	12,71 €/ 2,86	12,12 €/ 3,00	13,42 €/ 2,71

Es copia auténtica de documento electrónico

Hora festiva	15,89 €/ 0,91	14,49 €/ 1,00	16,77 €/ 0,86
Hora nocturna	16,52 €/ 0,92	15,20 €/ 1,00	17,44 €/ 0,87
Hora nocturna y festiva	20,65 €/ 0,86	17,80 €/ 1,00	21,80 €/ 0,82
SUBTOTAL PUNTOS	79,80	75,90	80,26

A continuación se procede al reparto de puntos por mejoras:

CONCEPTO	**CYCLE STANDARD SERVICES, SL**	**FERRONOL CIS, SL**	**ISS FACILITY SERVICES, SA**
Bolsa de horas	2	2	2
Mantenimiento horas semanales	3	3	3
Limpieza extraordinaria	2	2	2
Recogida residuos	2	2	2
SUBTOTAL	9	9	9

El total de puntos por criterios automáticos es como sigue:

Empresas	**Puntuación económica**	**Puntuación mejoras**	**Total criterios automáticos**
CYCLE STANDARD SERVICES, SL	79,80	9	88,80
FERRONOL CIS, SL	75,90	9	84,90
ISS FACILITY SERVICES, SA	80,26	9	89,26

A esta puntuación hay que añadirle los puntos obtenidos por cada una en base a los criterios sujetos a juicios de valor y que se reflejaron en el acta de órgano consultivo del pasado 03/04/2025, con lo que la puntuación total para cada una de las empresas resulta ser la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Empresas	Puntuación criterios automáticos	Puntuación juicios de valor	Total puntuación
CYCLE STANDARD SERVICES, SL	88,80	7	95,80
FERRONOL CIS, SL	84,90	9	93,90
ISS FACILITY SERVICES, SA	89,26	7	96,26

Por consiguiente, la clasificación de ofertantes propuesto por la Mesa de Contratación guarda el orden siguiente:

1ª. ISS FACILITY SERVICES, SA

2ª. CYCLE STANDARD SERVICES, SL

3ª. FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, SL

La Mesa se dirige a la empresa clasificada en primer lugar al objeto de que presente la documentación prevista en los pliegos para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, una vez ratificada por el órgano de contratación la presente propuesta de clasificación.

SEXTO: El 18 de junio de 2025 procede la Mesa al análisis de la documentación previa presentada por ISS FACILITY SERVICES, S.A., resultando lo siguiente:

- Debe presentar el poder de la persona que firma la oferta (Santiago García Vázquez)
- Debe acreditar el pago de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil.

Para subsanar, la Mesa concede un plazo de tres días.

SÉPTIMO: Con fecha 2 de julio siguiente la Mesa procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. según requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa y puesto a disposición de la citada entidad el 23 de junio de 2025, concluyendo que es conforme y por tanto, se ratifica por unanimidad la propuesta de adjudicación del 19 de mayo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: La empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 2 de julio de 2025,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación de **"Servicio de limpieza del edificio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en Huelva" Expte. EC/1-005/25)** a la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A., según la siguiente tarifa de precios (IVA excluido):

Importe máximo servicios ordinarios: Veintidós mil trescientos diez euros (22.310,00 €)

Importe máximo servicios extraordinarios:

- RTVA: quinientos euros (500,00 €)
- CSRTV, S.A.: dos mil euros (2.000,00 €)

Concepto	Importe
Hora normal	13,42 €
Hora festiva	16,77 €
Hora nocturna	17,44 €
Hora nocturna y festiva	21,80 €

- Bolsa de horas, por cada centro de trabajo, para la prestación de servicios extraordinarios sin coste para RTVA: 30 horas

Es copia auténtica de documento electrónico

- Mantenimiento al menos del número de horas de trabajo semanales para la limpieza del edificio que figuran en la estipulación E del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se compromete a llevar a cabo una limpieza extraordinaria completa anual del edificio, comprendiendo todas las instalaciones y dependencias interiores y acristalamiento exteriores, fuera de las horas normales de trabajo.

- Asume la recogida y depósito en zonas de punto limpio de enseres, mobiliarios, envoltorios mayores, palés, etc.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22700/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2025 121670736.

SEGUNDO: El plazo de ejecución será de un año desde la fecha de formalización del contrato.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el

Es copia auténtica de documento electrónico

del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico